



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

CONTRATO CD389/16

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LOS CC. C.P. Y M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA, C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ, LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE OFICIAL MAYOR, TESORERA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO" O "EL COMODANTE" Y, POR OTRA PARTE, EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE GERENTE GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", Y AMBAS EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA COMO "LAS PARTES", SUJETANDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

- I.** Declara el **MUNICIPIO**, por conducto de su representante legal y bajo protesta de decir verdad, que:
- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 8 y 11 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, es una institución de orden público con la personalidad jurídica y patrimonio propio, siendo considerada parte integrante del Estado de Chihuahua, al igual que los otros 66 (sesenta y seis) municipios de la entidad, así como base de su organización territorial, política y administrativa;
 - Su representante cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, atendiendo a lo prescrito por los artículos 2; 35, fracción II, 63, fracción XV, 64, fracción XI, 66, fracción III; del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, entre otras disposiciones vigentes y aplicables;
 - Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, contando con la Cédula de Identificación Fiscal **MCI-651010-V22**, estando a la fecha al corriente en el pago de los impuestos y demás contribuciones que le han correspondido de conformidad con la legislación fiscal vigente y aplicable;

CONTRATO DE COMODATO CD389/16, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL, CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016.



4. Que es propietario de los **BIENES MUEBLES** según comprobante fiscal (factura) con folio número 1768 a nombre del Municipio de Chihuahua, con domicilio Calle Mina número 408, Chihuahua, Chihuahua, México, con Registro Federal de Contribuyentes número **MCI-651010-V22**; cuya copia forma parte integral del presente contrato como **anexo 1 (uno)**, y;
5. Es voluntad de la administración del **MUNICIPIO** de suscribir el presente contrato, con el propósito de otorgar en comodato los **BIENES MUEBLES** descritos en el clausulado siguiente a "**EL COMODATARIO**", atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.

II. Declaraciones de "**EL COMODATARIO**":

1. Que el Consejo de Urbanización Municipal es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, según lo establece el Reglamento del Consejo de Urbanización Municipal.
2. Que el Lic. Carlos Alberto Rivas Martínez acredita su personalidad como Gerente General del Consejo de Urbanización Municipal, con el nombramiento otorgado en su favor por la C. Presidente Municipal, y con dicho carácter celebra el presente contrato en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Reglamento del Consejo de Urbanización Municipal, en su artículo 3 inciso j).
3. Que es voluntad de su administración suscribir el presente contrato, con el fin de recibir del **MUNICIPIO** los **BIENES MUEBLES** descritos en la Cláusula Primera del mismo, atendiendo en todo momento a los términos y condiciones descritos en el clausulado siguiente.
4. Que para los efectos legales que se deriven de este Contrato se señala como domicilio el ubicado en Calle 4a No 3610 Colonia Santa Rosa en esta ciudad de Chihuahua.

III.- Declaran las **PARTES**, por parte de sus respectivos representantes legales y bajo protesta de decir verdad, que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, además de concurrir a la suscripción del presente contrato de buena fe, encontrándose libres de dolo, violencia, error, lesión o cualesquiera otros vicios en su consentimiento, con el propósito de obligarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente Acuerdo de Voluntades es que "**EL COMODANTE**" concede en este acto el uso de los **BIENES MUEBLES** que se describen a continuación, mismos que **EL COMODATARIO** acepta en uso, sujetándose a los términos y condiciones del presente contrato:

1. LAPTOP, marca DELL INTEL CORE, serie 762064550029, con número de inventario 04001716
2. LAPTOP, marca DELL INTEL CORE, serie 762064550027, con número de inventario 04001717

SEGUNDA.-EL COMODATARIO recibe en este acto a su entera satisfacción los **BIENES MUEBLES** señalados en la cláusula que antecede y se obliga a destinarlo para los fines, usos propios y actividades que desarrolle el personal que labore para del **COMODATARIO**.

TERCERA.-EL COMODATARIO no podrá conceder el uso de los **BIENES MUEBLES** a un tercero, sin el previo consentimiento por escrito por parte de **EL COMODANTE**.

CUARTA. EL COMODATARIO, será responsable por el daño que sufrieren los **BIENES MUEBLES**, por cualquier concepto durante la vigencia del presente contrato, o bien por caso fortuito o de fuerza mayor.

QUINTA.-Todos los gastos de mantenimiento y servicio, así como todos aquellos gastos que se necesitare para la conservación de los **BIENES MUEBLES**, correrán por cuenta de **EL COMODATARIO**, cada vez que así lo requiera, según sus propios requerimientos de mantenimiento.

SEXTA.-El presente Contrato tendrá una vigencia indefinida a partir del **24 de Octubre de 2016**.

SEXTA.-El presente contrato se dará por terminado:

- Si le sobreviene necesidad urgente a **EL COMODANTE** sobre los **BIENES** muebles objeto de este Contrato.
- Mediante aviso por escrito por parte de **EL COMODANTE** a **EL COMODATARIO** con 30 días de anticipación.
- Si **EL COMODATARIO** no destinará los **BIENES MUEBLES** para los fines descritos en el presente contrato.

EL COMODATARIO estará obligado a hacer entrega de los **BIENES** a **EL COMODANTE** en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro que sufra por el uso ordinario.

SÉPTIMA.-En caso de que **EL COMODATARIO** incumpla alguna ó todas sus obligaciones surgidas, directa ó indirectamente con este contrato, **EL COMODANTE** podrá rescindir el mismo, exigiendo la devolución inmediata de los **BIENES** muebles, debiendo **EL COMODATARIO** resarcir a **EL COMODANTE** los daños y perjuicios ocasionados.

OCTAVA.-Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Competentes que se encuentran radicados en esta Ciudad de Chihuahua, renunciando de manera expresa al fuero que les pudiera corresponder en el futuro, por razón de su domicilio.

Sin embargo y por tratarse de Dependencia y Organismo Descentralizado, integrantes, respectivamente del Municipio de Chihuahua, ambos podrán en caso de conflicto, la mayor disposición para dirimir sus diferencias a causa del objeto, interpretación o cualquier otra disputa del presente Instrumento jurídico.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO, POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVINIERON Y ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL LO RATIFICAN Y FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, AL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DOS MIL DIECISIÉIS.

EL COMODANTE



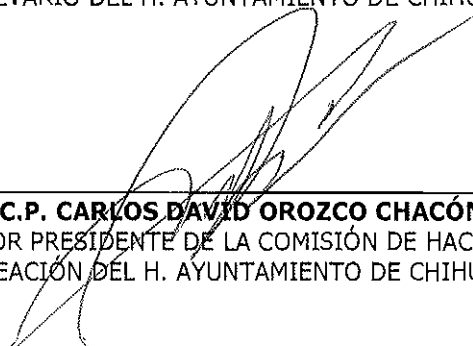
C.P. Y M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR



C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL



LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA



C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y
PLANEACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA

EL COMODATARIO



LIC. CARLOS ALBERTO RIVAS MARTÍNEZ
GERENTE GENERAL DEL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL

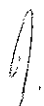
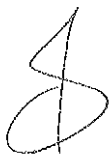
CONTRATO DE COMODATO CD389/16, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL, CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016.



ANEXO 1

(COMPROBANTE

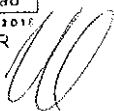
FISCAL)



CONTRATO DE COMODATO CD389/16, QUE CELEBRAN EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA Y EL CONSEJO DE URBANIZACIÓN MUNICIPAL, CON FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2016.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2017
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica



Domicilio fiscal
R.F.C. IBS-09D204-PDR
AVE. MIRADOR No. 7524-B COL. COLINAS DEL VALLE
C.P. 31217, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO
TEL (614) 423-6000 FAX (614) 423-6003

Lugar de expedición
AVE. MIRADOR No. 7524-B COL. COLINAS DEL VALLE
C.P. 31217, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MEXICO



Facturado a:
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CALLE MINA No. 408
CHIHUAHUA, CHIH., MEXICO
CENTRO

RFC: MCI651010V22

Num Cliente: 37

Comprobante fiscal digital

Folio: 1768

Serie: I

Fecha y hora: 2014-08-25T16:11:07

Lugar de expedición: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Forma de pago: Pago en una sola exhibición

Método de pago y Cuenta:

No identificado

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
18	pz	LAPDELL	LAPTOP DELL	10,720.000000	192,960.00
COMPUTADORA PORTATIL DELL LATITUDE 3440, INTEL CORE I5-4200U, MEMORIA DDR3 4GB, DISCO DURO 500GB, PANTALLA WLED ANTIRREFLEJO 14", WINDOWS 7PRO, GARANTIA 1AÑO					



04001716-04001733

Subtotal	192,960.00
I.V.A. 16 %	30,873.60
Total	223,833.60

DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.

TODOS CAMBIOS O CANCELACIONES GENERAN UN CARGO DEL 20 %

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

EFFECTOS FISCALES AL PAGO

Folio fiscal: 67D93A6B-EEC8-BF49-A227-215EE7812A22

Número de serie del Certificado de Sello Digital:

Fecha y hora de certificación: 2014-08-25T17:11:39

00001000000202546588

Sello digital del CFDI:

Número de serie del Certificado de Sello Digital del SAT: 00001000000200011997

HlbukT9YswuSnJZ/IRqACqvmKI1i6VxypRzmn2kE7ubbyzv8XHK4lwKP7doThVdJUAWhAad7n+Fymkt5glxZ9xmaNFUwQyZ4Cp

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

|| 1.0| 67D93A6B-EEC8-BF49-A227-215EE7812A22| 2014-08-25T17:11:39|

HlbukT9YswuSnJZ/IRqACqvmKI1i6VxypRzmn2kE7ubbyzv8XHK4lwKP7doThVdJUAWhAad7n+Fymkt5glxZ9xmaNFUwQyZ4CpK0ZMoGpTOso264k4PMCXCojU4

Sello digital del SAT:

PkOrSPXu6rMOebL7Y5upxdlHVIZ2hADp12sYS85JRYKfZvz9BuKfYJTLbQA4JRFKXgLS171Dmed72Zt7eF4fZHD5yRKEWkMME+R
dKSejZG1Cau6638uA+J9Dxzkm7ws+a9Q00a7OWD0/ffwRHJpSZXpck9US9NjE2MZnixrs=

Régimen fiscal: persona moral, régimen general de ley

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIALIA MAYOR
DEPTO. DE BIENES PATRIMONIALES

Se hace constar que esta Oficina recibió
de conformidad los bienes y/o servicios que
amparan la emisión de la presente factura
y que se describe en la misma.

Jefe del Departamento Administrativo

RECIBIDO
27 AGO 2014
PARA USO EXCLUSIVO DE ALTA EN ACTIVO FIJO

Nombre y firma
Quien recibe:
Fecha de recibido:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica